

Oficina principal:

Av. Arce, N° 2299,
Edif. Multicentro,
Torre "B", Piso 11,
Of. 1104

Teléfono piloto:

(591-2) 2442222

Fax:

(591-2) 2141304

Casilla:

4122

La Paz - Bolivia

Correo electrónico:

abogados@miranda-asociados.com

Portal de Internet:

www.miranda-asociados.com

Corresponsalías:

Santa Cruz,
Cochabamba y
Sucre.

La Paz, 01 de abril de 2010

N° 129

Estimado(a) suscriptor(a):

A continuación le ofrecemos un resumen de alertas, novedades, nuevas disposiciones legales, convocatorias oficiales y marcas de fábrica y servicios, así como las novedades más importantes generadas en los ámbitos jurídico y legal durante la segunda quincena del mes de abril.

Sumario

- I. [Alertas](#)
- II. [Novedades](#)
- III. [Nuevas disposiciones legales](#)
- IV. [Decreto](#)
- V. [Convocatorias oficiales](#)
- V. [Marcas de fábrica y servicios](#)

I. ALERTAS

• **El Servicio de Impuestos Nacionales recuerda que:**

Los Propietarios que tengan ingresos por alquiler de bienes inmuebles tales como: terrenos, casas, departamentos, locales comerciales, tiendas, locales de fiesta, parqueos y otros se encuentran alcanzados por los Impuestos al Valor Agregado (IVA), a las Transacciones (IT) y Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) o Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas en lugar de este último. En tal sentido, deben cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Inscribirse en el Padrón de Contribuyentes del SIN y obtener su Número de Identificación Tributaria (NIT).
2. Dosificar e imprimir facturas (Recibos de Alquiler).
3. Emitir facturas a los inquilinos y/o clientes por el servicio de alquiler y declarar mensualmente los impuestos IVA (Formulario 200) e IT (Formulario 400) y de manera trimestral el RC-IVA (Formulario 610).
4. En caso que los propietarios tengan adicionalmente otra actividad alcanzada por el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) deberán declarar en forma anual dicho impuesto mediante el Formulario 500 (Empresas Unipersonales) o el Formulario 510 (Profesionales liberales u oficios) en lugar el Formulario trimestral 610 (RC-IVA).

El Servicio de Impuestos Nacionales de manera constante se encuentra efectuando operativos de control y en caso de evidenciar el incumplimiento de estas obligaciones aplicará las sanciones establecidas en el Código Tributario.

- **Declaraciones Juradas sin movimiento**

A partir del periodo **marzo 2010**, que se declara en el mes de abril del 2010, en forma **OBLIGATORIA** todos los contribuyentes del **Régimen General deberán presentar sus Declaraciones Juradas sin movimiento únicamente por vía SMS** (IVA- formulario 200 y 210 e IT-formulario 400).

- **Solicitud de Devolución Impositiva**

Dentro del PORTAL TRIBUTARIO NEWTON, se ha habilitado la opción de "**DUDIES EXPORTADORES**", opción que permitirá conocer el estado en el que se encuentran las Solicitudes de Devolución Impositiva *SDI's.*, opción a la cual se accede a partir del modulo consultas del Portal Newton.

- **Actualizador Módulo Software Da Vinci**

El Servicio de Impuestos Nacionales informa que a partir del 09 de enero de 2010 pone a disponibilidad en la Pagina Web del SIN el actualizador del Software Da Vinci RC-IVA Modulo Agentes de Retención, el mismo que deberá ser descargado e instalado para la correcta recepción, consolidación y envío al SIN por parte de los agentes de retención de la información de las facturas presentadas por sus dependientes en el Formulario 110 a partir del periodo fiscal de Enero de 2010.

- **Planillas trimestrales y Kardex del empleador**

1º Formulario Único Trimestral de Planillas de Sueldos, Salarios y Accidentes de Trabajo (Declaración Jurada) en original y dos copias debidamente suscrito.
2º Planillas salariales de todos los trabajadores permanentes y eventuales del trimestre declarado, con el respaldo del pago de sueldos correspondiente.
3º Boleta de Depósito Bancario a nombre del Ministerio de Trabajo
4º En caso de contar con más de 10 trabajadores, presentar planillas en medio magnético.
5º Fotocopia del último pago realizado a las AFP's y Caja de Seguro Social.
La presentación de esta obligación se debe realizar hasta el día viernes 30 de abril del año en curso, los empleadores que incumplan serán multados y a los que no presenten alguno de los requisitos mencionados anteriormente, se les retendrán las planillas hasta que subsanen las observaciones efectuadas y tendrán 30 días calendario computables a partir del día siguiente de la finalización de la presentación trimestral para superar dichas observaciones, caso contrario la planilla presentada será invalidada y se procederá a la aplicación de la multa por la no presentación de planilla.

II. NOVEDADES

ATT observa a 11 Radioemisoras y Canales de Tv de Cochabamba

15 de marzo de 2010.- La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y de Transporte (ATT) tiene en la mira a once medios de comunicación en Cochabamba, entre radioemisoras y canales de televisión, por no tener sus papeles de funcionamiento en orden. De acuerdo al reporte de radio Pío XII de la Red Erbol, la ATT observó seis radioemisoras y cinco canales de televisión, que están siendo sometidos a una investigación para establecer la legalidad de su funcionamiento y la autorización para el uso del espectro electromagnético. El director regional de la entidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Fabián Tito, indicó que realizarán una investigación a fondo y anticipó una inspección a estos 11 medios de comunicación para emitir y aplicar la sanción correspondiente de acuerdo a reglamento. El martes la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes suspendió la señal de Radio Guadalquivir FM Y AM, Radio Nueva Andalucía FM y Radio Alianza FM en el departamento de Tarija por no tener licencia para el uso del espectro electromagnético.

El representante de la ATT en Tarija, Julio Aramayo, en declaraciones recogidas por radio Aclo de la Red Erbol, dijo que las tres emisoras usaban enlaces sin autorización y desmintió que la suspensión se trate de una vendetta del Gobierno, como afirman algunos cívicos. La ATT advirtió que la suspensión de emisiones continuará a todas las emisoras que no hayan regularizado su situación.

(El Deber)

Brasil estudia quebrar patentes y derechos de autor para sancionar a EE.UU.

El Gobierno de Brasil anunció hoy el inicio de consultas para definir qué represalias aplica a Estados Unidos en el área de servicios, incluyendo la quiebra de patentes médicas y el impago de derechos de autor, por su contencioso por el algodón en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

15 de marzo de 2010.- Brasil pretende sancionar a EE.UU. en 238 millones de dólares anuales con medidas que podrían pasar por la subida de aranceles o hasta el impago de los derechos de autor de productos intelectuales y la quiebra de patentes de medicamentos y productos químicos o biotecnológicos para el sector agrícola.

Una de las opciones que se baraja es decretar la prohibición de importar medicamentos y otros productos protegidos por patentes durante un tiempo determinado, según la lista de medidas propuesta para consulta publicada hoy en el Diario Oficial de la Unión. También se plantea la suspensión del pago de los derechos de autor y de propiedad intelectual en las áreas de música, libros y obras audiovisuales.

El Gobierno brasileño admitirá sugerencias de las patronales que representan a los sectores interesados en un plazo de 20 días antes de elaborar la lista de sanciones definitiva. Estas represalias se sumarán a otras aprobadas la semana pasada que contemplan la subida de los aranceles a productos industriales estadounidenses por 591 millones de dólares anuales.

La OMC autorizó a Brasil a aplicar sanciones por 829 millones de dólares al año en respuesta al rechazo del país norteamericano a eliminar sus subsidios al algodón, lo que perjudicó durante años a los exportadores brasileños.

Al anunciar la apertura de consultas, el Ejecutivo reiteró hoy en un comunicado su disposición de dialogar con las autoridades estadounidenses para alcanzar una "solución mutuamente satisfactoria". También incidió en que la toma de represalias tiene como único objetivo el respeto de las reglas comerciales internacionales y la "salvaguardia de la credibilidad y legitimidad" del sistema de solución de controversias de la OMC.

Los gobiernos de ambos países han manifestado su deseo de alcanzar una solución negociada al contencioso, sin tener que llegar a la aplicación de sanciones.

Las represalias comerciales fueron uno de los asuntos discutidos en la visita a Brasil hecha

hace dos semanas por la secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, quien también dijo confiar en una solución negociada.

(El Deber)

Perú expresa su voluntad para reflotar las relaciones con el país

18 de marzo de 2010.- El Gobierno de Perú tiene "toda la intención y voluntad política" de reflotar sus azarosas relaciones con Bolivia, informó ayer a periodistas locales el embajador peruano en La Paz, Manuel Rodríguez Cuadros.

Los gobiernos de Evo Morales y de Alan García, e inclusive ellos mismos, se enfrentaron verbalmente en varias ocasiones, especialmente el año pasado, por las profundas discrepancias ideológicas que los separan, entre ellos en el tema de los tratados de libre comercio con Estados Unidos y Europa.

"El Gobierno del Perú tiene toda la intención y la voluntad política para reactivar las relaciones, normalizarlas y ojala llevarlas a los niveles históricos que siempre tuvieron", declaró Rodríguez Cuadros.

El diplomático peruano, que reemplazó a su antecesor a principios de este año, manifestó su intención de contribuir al relanzamiento de las relaciones bajo cánones que prefirió mantener en reserva.

(El Deber)

El Gobierno piensa en Arbitraje Internacional para volver al mar

23 de marzo de 2009.- El gobierno, que vive un idilio diplomático desde el 2006 con su homólogo de Chile, baraja entre sus estrategias para retornar al mar, el arbitraje internacional, en caso de que fracasará la vía bilateral utilizada hasta la fecha por La Paz. El enclaustramiento del país "no es sólo un problema entre Bolivia y Chile, sino también es un problema de la región (...) no se descarta un arbitraje internacional (...) pero hoy nos abocamos a un escenario bilateral", declaró el canciller David Choquehuanca en una entrevista publicada por un medio de prensa escrito.

Recalcó que las conversaciones con Chile sobre el tema marítimo, incluido en la agenda de 13 puntos acordada en 2006 por los presidentes Evo Morales y Michelle Bachelet, seguirán desarrollándose en el ámbito bilateral, aunque no descartó que en algún momento se cambie el diálogo a un escenario multilateral.

Choquehuanca señaló que la administración de Morales insistirá en el diálogo con el gobierno del presidente Sebastián Piñera, tal como lo hizo con la ex mandataria chilena Michelle Bachelet, para encontrar una solución al enclaustramiento marítimo boliviano, que quedó patentado tras la guerra del Pacífico (1879).

"Nos comprometemos a una voluntad de diálogo para alcanzar la solución. Y ratificamos nuestra demanda irrenunciable a una salida soberana a las costas del Pacífico. Tenemos esperanzas de que nuestros presidentes van a escuchar a nuestros pueblos, a la sociedad civil de ambos países", enfatizó.

Aseguró que las conversaciones sobre el tema marítimo están por buen camino y recomendó a la población boliviana no desesperarse para lograr el objetivo anhelado de una salida soberana al mar.

El Canciller del Estado manifestó que cualquier acuerdo con Chile no se lo hará a espaldas del pueblo boliviano, sino que se buscará el consentimiento de éste, lo mismo que en otros temas de la agenda de 13 puntos.

(Los Tiempos)

ONU cuestiona imparcialidad de la justicia boliviana

24 de marzo de 2010.- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cuestionó la falta de "independencia e imparcialidad" de la justicia boliviana a la que calificó más vulnerable a los factores políticos que en años pasados.

En su informe sobre la situación de los derechos humanos en 2009, el representante de esa oficina en Bolivia, Denis Racicot, dijo en esta capital el miércoles que "la acción de la justicia está influenciada por la polarización política" entre el gobierno de Evo Morales y la oposición, aunque reconoció que la violencia política disminuyó respecto a 2008.

Ex presidentes y ex líderes opositores denunciaron al gobierno de una supuesta persecución política. Varios de ellos huyeron del país ante demandas legales en su contra por presunta corrupción o irregularidades cuando eran funcionarios públicos.

El propio Morales calificó el martes de "delincuentes confesos" a tres ex presidentes que tienen cargos legales y varios de ellos dijeron que el mandatario ya los sentenció sin haber sido procesados.

Racicot explicó que el Alto Comisionado no hizo seguimiento específico de los casos porque los procesos están en curso, pero llamó al gobierno a adoptar medidas "para reforzar la independencia judicial" y al Defensor del Pueblo a tomar mayores iniciativas. "Pedimos que el derecho sea un juicio justo, sea respetado", dijo.

Asimismo, recomendó al gobierno investigar "a fondo" y "con imparcialidad" un presunto caso de terrorismo en el que murieron tres personas el año pasado y recomendó "garantizar el debido proceso" a los encausados, varios de ellos vinculados a la oposición política. El informe señala que en relación a 2008 "hubo una mejoría general de la situación de los derechos humanos, debido especialmente a la disminución de las actividades de grupos de choque".

Destacó la nueva Constitución que reconoce mejor los "derechos colectivos de los pueblos indígenas" pero dijo que éstos todavía "continúan enfrentando condiciones de vida sociales y económicas adversas" y algunos otros, como los guaraníes que son la tercera etnia, siguen sometidos a "servidumbre y trabajo forzoso".

(Los Tiempos)

La UE permite a Google vender marcas

El Tribunal de Justicia de la UE ha dado la razón a Google en la demanda que había presentado contra ella Louis Vuitton, permitiéndole vender nombres de marcas comerciales como palabras clave.

24 de marzo de 2010.- La venta de palabras clave es la base del negocio de Google AdWords (y por tanto, de buena parte de los ingresos de Google, 23.000 millones de dólares el año pasado), mostrando una serie de anuncios relacionados cuando un usuario introduce un término determinado en la caja de búsqueda.

El fabricante de productos de lujo Louis Vuitton había presentado una demanda contra Google protestando por esta práctica, ya que considera que puede favorecer la competencia desleal, porque Google incluye nombres registrados de marcas o productos entre las palabras que vende.

Según los denunciantes, esta práctica les perjudica porque al introducir ciertos términos en Google aparecen enlaces a páginas en los que se venden productos falsificados u otros muy similares a los suyos.

La justicia francesa remitió el caso al tribunal europeo. Ayer, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo dictaminó que Google no es culpable de un delito contra las marcas, ya que simplemente aloja los anuncios, y que es responsabilidad del anunciante aclarar si su producto coincide o no con el que busca el usuario.

Sin embargo, aunque la sentencia declara que Google es un intermediario neutral con responsabilidad limitada por su carácter técnico, deja abierta la posibilidad de más demandas por este motivo.

Así, afirma que Google no debe permitir que se utilicen keywords que conduzcan a páginas de productos falsos o imitaciones si tiene conocimiento de que esto está sucediendo, en cuyo caso sería co-responsable junto con el anunciante.

Ahora el caso volverá a la Justicia francesa, que dictará una sentencia definitiva siguiendo estas líneas maestras.

(www.baquia.com)

Aseguradoras han pagado casi US\$19 millones en indemnizaciones tras terremoto
El gremio apuntó que el flujo de denuncias de siniestros a las compañías de seguros ha sido 73 veces mayor a lo que ocurre en un año normal.

Santiago, 25 de marzo de 2010.- A casi un mes del terremoto que afectó a la zona centro-sur de Chile y que, según cifras del Gobierno dejó pérdidas por US\$30.000 millones, las compañías de seguros **han pagado indemnizaciones por un monto de US\$18,5**

millones.

Según señaló Fernando Cámara, presidente de la Asociación de Aseguradores de Chile, hasta el 24 de marzo el número de denuncias por siniestros que han recibido supera las 135.000, anotando un flujo diario de 5.226 denuncias. El ejecutivo indicó que esta cifra corresponde a 73 veces lo ocurrido en un año normal.

"Las compañías de seguro están trabajando 24x7, incluyendo sábados y domingos. Las compañías de seguros están trabajando todos los días para dar respuesta a esta avalancha de casos. **Hemos recurrido a todos nuestros recursos**, y vamos a sacar la tarea adelante con la rapidez que requiere el país (...) Esta es la hora de las compañías de seguro, este es el minuto donde son aporte real al país y cumplen con un rol, que es que vuelva a la normalidad y vuelva a reactivar su cadena productiva", dijo

Cámara dijo que a la fecha las **indemnizaciones pagadas corresponden al 22 %** de todo lo que las operadoras liquidaron durante el sismo de 1985.

El gremio de los aseguradores estima que los pagos totales que deberá realizar la industria por concepto de la catástrofe se moverán en un rango de entre los US\$5.000 millones y los US\$8.000 millones.

El dirigente de los aseguradores destacó que la mayor parte de las denuncias presentadas corresponde a viviendas y que de ellas entre un 60% y un 65% ya están en la etapa de inspección de daños, o han comenzado el proceso para recibir indemnizaciones.

"Lo que nosotros queremos es solucionar los problemas fundamentalmente en una primera etapa de todos los riesgos habitacionales. Todo este Fast Track, todas estas medidas que hemos tomado, van orientadas hacia los asegurados dueños de casas habitacionales, dueños de departamentos, familias, el enfoque que queremos dar es que esa es la gran masa que hoy necesita rapidez del sistema de seguros. Las grandes industrias, los sistemas comerciales, si bien vamos a operar con rapidez, van por una canal distinto de este Fast Track", dijo. Cámara recordó que el plazo final para presentar las denuncias a las compañías de seguros es el próximo 30 de abril.

(La Tercera- Antonio Astudillo)

Los más ricos de América Latina acaparan el 56,9 % de la riqueza de la región, según la ONU

25 de marzo de 2010.- En el caso de Colombia, el 49,1% de los ingresos del país va a parar a las arcas del 10% más opulento, frente al 0,9% que se queda en el lado de los más miserables.

En la actualidad el 20% de los más opulentos acapara los recursos, mientras que en las ciudades de la región se hacían 127 millones de pobres, alertó un informe divulgado este jueves por ONU-Hábitat.

El 20% de la población más pobre recibe apenas el 3,5% de los ingresos, lo que hace de América Latina la región más desigual del mundo, según este informe divulgado en el seno del quinto Foro Urbano Mundial de la ONU, en Río de Janeiro.

"El país con menos desigualdad de ingresos en América Latina tiene mayor desigualdad que cualquier país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) e incluso que cualquier país del este de Europa", señala el documento.

Brasil es el país menos equitativo, puesto que el 10% de los más ricos acapara más de la mitad de los ingresos (50,6%), frente al 0,8% que reciben los más pobres de la población. México es el segundo país más desigual, puesto que el décimo de la población más acaudalado recibe el 42,2% de los ingresos, frente al 1,3% del mismo porcentaje de los más pobres. En Argentina, en tercer lugar, el 41,7% de ingresos de la capa más alta de la sociedad contrasta con el 1,1% que reciben los menos favorecidos. Venezuela es el cuarto país más desigual, puesto que el 10% más rico recauda el 36,8% del dinero y el 30% más rico controla el 65,1% de los recursos, mientras que los más pobres apenas se ven obligados a sobrevivir con el 0,9%.

En Chile, el 42,5% del caudal del país queda concentrado en las manos del 10% más adinerado, mientras que el 1,5% de los recursos va a parar a los más pobres. Los países más equitativos de la región son Nicaragua, Panamá y Paraguay, aunque en los tres las diferencias entre ricos y pobres son abismales, puesto que el 10% más rico consume más del 40% de los recursos.

También según este informe, la urbanización no ha contribuido a aminorar la pobreza en

América Latina, puesto que el número de personas en la miseria ha aumentado mucho en las últimas décadas.

En 1970 había 41 millones de pobres en las ciudades de la región, el 25% de la población de la época, y en 2007 se registraron 127 millones de pobres, el 29% de la población urbana. No obstante, ONU-Hábitat alertó en el informe que "es en las ciudades menores y, ciertamente, en las áreas rurales de América Latina en donde la población es más pobre". Así, la pobreza rural en Brasil alcanza el 50,1% de la población, en Colombia al 50,5%, en México al 40,1% y en Perú al 69,3%, mientras que la gran excepción es Chile, con un índice de pobreza rural del 12,3%, cifra inferior incluso a la de las zonas urbanas.

(EFE)

A empresarios: Larraín llama a no abusar de cláusula de fuerza mayor

Dijo que habrá meses con baja actividad y cesantía, pero que sólo será transitorio.

26 de marzo de 2010.- El ministro de Hacienda, Felipe Larraín, expresó su rechazo a aquellos empresarios que, asegura, han abusado de la cláusula de fuerza mayor para despedir. En un encuentro con empresarios y ejecutivos en Casapiedra -en la que también participó el timonel de la CPC, Rafael Guisasti, aseguró que habrá una fuerte fiscalización. "El Gobierno ha hecho un pedido y está fiscalizando para que las empresas no aprovechen esta ocasión para, aduciendo cláusulas extraordinarias de la legislación laboral, aprovechen para despedir, cosa que hay algunas empresas lo han estado haciendo, mientras que otras han mantenido a su personal", dijo el responsable de las finanzas fiscales. Anticipó además que es inevitable que en los próximos meses haya cifras negativas de actividad y de empleo, pero que serán sólo datos transitorios porque la economía va a repuntar.

"Vamos a observar aumenos del desempleo, pero el Gobierno está preparando los paquetes de ayuda", agregó.

También dijo que en los próximos días se enviará una reforma a la ley de Donaciones, como parte de las medidas para financiar el plan de reconstrucción del Gobierno.

(El Mercurio)

Bolivia y Argentina, de la retórica a los hechos con el gas

La Paz, 26 de marzo de 2010.- Bolivia y Argentina están ante el desafío de pasar hoy viernes de la retórica a los hechos en el desarrollo del negocio del gas, tras años de promesas incumplidas y plazos frustrados para su integración energética.

Evo Morales firmará el 26 de marzo un convenio energético con su homóloga de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, quien llegará a la ciudad de Sucre con sus ministros de Exteriores, Jorge Taiana, y de Planificación, Julio de Vido.

Ese día ambos países quieren dar un salto cualitativo para superar los incumplimientos en su relación energética con la firma de una adenda al contrato de compra y venta de gas que establecerá "garantías" mutuas para avanzar efectivamente en los proyectos.

Con esas garantías Bolivia prevé quintuplicar sus exportaciones de gas a Argentina, de 5 a 27.7 millones de metros cúbicos diarios, mientras que Buenos Aires quiere asegurarse de que recibirá el energético sin interrupciones, como las que ha padecido en los últimos años. Los objetivos son los mismos que desde el 2004 persiguen las autoridades de ambos países en una relación compleja y negociaciones que antes llevó al ex presidente Néstor Kirchner a Bolivia en otras cuatro ocasiones (dos en el 2004, una en el 2006 y otra en el 2007). También hubo visitas del ex presidente Carlos Mesa (2003-2005) y de Evo Morales a Buenos Aires para hablar de la necesidad que tiene Bolivia de aumentar su producción y de que Argentina construya el Gasoducto del Noreste Argentino (GNA).

Cada reunión terminó con entusiastas expectativas y plazos para dar pasos concretos en los proyectos. Sin embargo, los plazos se han ido modificando sucesivamente y las promesas de inversiones nunca se hicieron realidad por razones internas o externas en ambos países. De acuerdo con los proyectos iniciales, Bolivia debía estar enviando este año 27.7 millones de metros cúbicos de gas a Argentina, pero la producción de su energético sigue exigua y el GNA está aún en proceso de licitación.

En adelante, el desafío consiste en que Bolivia produzca volúmenes adicionales de gas, para llegar aproximadamente a la cifra que exporta a Brasil --unos 30 millones de metros cúbicos--

y así aliviar la crisis energética que vive Argentina desde el 2004.

Según analistas y empresarios del sector, los obstáculos que han impedido el avance de los proyectos tienen que ver con la incertidumbre sobre si las petroleras privadas en Bolivia cumplirán o no sus inversiones para casi duplicar la actual producción, que ronda los 40 millones de metros cúbicos diarios de gas.

La nacionalización petrolera decretada en el 2006 por Evo Morales y otras normas, incluida la nueva Constitución aprobada en el 2009, fueron la causa de esa incertidumbre, si bien el Gobierno confía en que las firmas cumplan este año su promesa de invertir \$1,048 millones. Por otro lado, sobre el negocio también hubo dudas, tanto en Buenos Aires como en La Paz, sobre la capacidad financiera de Argentina para afrontar la inversión en el GNA (más de \$1,000 millones) y su posibilidad de pagar por las compras de gas boliviano. Por ello, las garantías mutuas que firmarán el viernes las autoridades energéticas, que pueden incluir penalizaciones para evitar futuros incumplimientos, son el factor medular de la adenda que se ha negociado durante varios meses.

El ministro boliviano de Hidrocarburos, Fernando Vincenti, adelantó que Bolivia invertirá \$40 millones para un tubo de 20 kilómetros entre el sur de su país y el límite fronterizo con Argentina, que tendrá la carga de la mayor inversión para hacer realidad el engranaje del proyecto integrador.

Para las empresas está claro que sólo la concreción del acuerdo para tener un "mercado en firme", es decir de largo plazo, estimulará sus inversiones, pero a la vez detonará un nuevo despegue del sector en Bolivia, similar al vivido cuando se firmaron los contratos con Brasil a mediados de la década de los años 1990.

(El Nuevo Herald)

Uruguay y Chile firman acuerdo de inversiones

Montevideo, 26 de marzo de 2010.- Uruguay y Chile suscribieron el jueves un Acuerdo de Inversiones para consagrar un régimen jurídico de amparo a las inversiones recíprocas, se informó en un comunicado conjunto.

La firma del acuerdo la realizaron el ministro uruguayo de Relaciones Exteriores, Luis Almagro, y el embajador de Chile, Andrés Rebolledo.

Un comunicado dijo que se procedió a la firma del acuerdo a través de instrumentos bilaterales como el Acuerdo de Complementación Económica Chile-MERCOSUR, el Acuerdo de Asociación Estratégica, y la Comisión Binacional de Comercio e Inversiones, entre otros. "Dicho acuerdo consagra un régimen jurídico para las inversiones recíprocas moderno, claro y eficaz, al tiempo que contribuye de manera importante a optimizar el ambiente de negocios para los inversionistas extranjeros de ambos países", agregó.

Se resaltó que el Acuerdo de Inversiones establece "ciertas excepciones relativas a la seguridad y a salvaguardar, si es el caso, la balanza de pagos".

En la última década, Uruguay ha captado inversiones chilenas por valor de 700 millones de dólares, equivalentes al 1.4% del total invertido por Chile en el exterior, principalmente en los sectores industrial, servicios y agropecuario, principalmente plantaciones forestales, culmina diciendo el comunicado.

(El Nuevo Herald)

Foro Económico Mundial lanza nuevo informe global sobre Tecnologías de la Información y Comunicación

Estudio del WEF que es encabezado por Suecia, Singapur y Dinamarca, deja mal posicionados a los países latinoamericanos. El primero de ellos en aparecer en este listado es Chile, en la posición 40, seguido de Puerto Rico en el 45, y Costa Rica en el puesto 49. 26 de marzo de 2010.- Suecia encabeza el informe sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación (ICT) que este viernes lanzó el Foro Económico Mundial (WEF en sus siglas en inglés), un listado que evalúa mal a los países latinoamericanos, todos ubicados a partir del puesto 40.

El estudio del WEF analizó a 133 economías de todo el mundo, con el objeto de medir el impacto de las ICT sobre el proceso de desarrollo de sus economías y la compatibilidad de estas naciones.

Suecia, que obtuvo una puntuación de 5,65 en este ranking, es seguido en el top ten por

Singapur (5,64), Dinamarca (5,54), Suiza (5,48), Estados Unidos (5,46), Finlandia (5,44), Canadá (5,36), Hong Kong (5,33), Holanda (5,32) y Noruega (5,22).

Los retrasados países latinoamericanos recién aparecen en la medianía de la tabla del WEF, en la posición 40, donde Chile fue evaluado con 4,13 puntos, seguido de Puerto Rico en el puesto 45 (4,07), y Costa Rica en el casillero 49 (3,95).

El país latinoamericano peor evaluado es Bolivia, en el puesto 131, la antepenúltima posición del ranking, tras una puntuación de 2,68.

Uruguay y Panamá, dos de las economías más estables de la región, afloran juntos en este ranking, en las posiciones 57 (3,81) y 58 (3,81), respectivamente.

Más atrás aparecen juntos Colombia y Brasil, en las ubicaciones 60 (3,80) y 61 (3,80), respectivamente.

(América Economía)

Abogados de EE.UU. buscan consolidar demandas contra Toyota

Consolidación de los casos es el primer gran paso en EE.UU. para enfrentar múltiples reclamos por lesiones personales y demandas colectivas de consumidores, debido a la aceleración no intencionada en los vehículos.

San Diego, 26 de marzo de 2010.- Abogados que demandan a Toyota en todo Estados Unidos debido a vehículos que aceleran fuera de control presionaron a un panel judicial especial este jueves para unir decenas de casos y asignarlos a una o dos cortes, para procedimientos previos al juicio.

La consolidación de los casos es el primer gran paso en el sistema legal de Estados Unidos para enfrentar múltiples reclamos por lesiones personales, demandas colectivas por fraude a consumidores y otros casos civiles en cortes federales, debido a la aceleración no intencionada en los vehículos de Toyota.

Toyota Motor Corp enfrenta una potencial responsabilidad estimada por algunos abogados en más de 10.000 millones de dólares, mientras lucha por contener una crisis de seguridad en sus vehículos que ha manchado su alguna vez impecable imagen pública y golpeado sus ventas.

Las quejas de vehículos que se salen de control y otros temas de seguridad han llevado al retiro de más de 8,5 millones de coches Toyota en todo el mundo, la mayoría para reparar alfombrillas mal diseñadas y pedales de aceleración que se atorán, a los que la automotriz culpa de los problemas.

Muchas de las demandas sugieren que el problema se deben a una aún no identificada falla electrónica, lo que ha sido rechazado con fuerza por la automotriz japonesa. Sólo la aceleración no intencionada ha estado relacionada a más de 50 muertes en choques y decenas de heridos en vehículos Toyota y su línea de lujo Lexus durante la última década, los que están siendo investigados.

La audiencia del jueves en San Diego también presentó una primera oportunidad a los principales abogados del país para que brevemente ocupen el centro de atención en una sala llena de sus pares, mientras competían por el papel principal en las batallas que se avecinan. Media hora antes del inicio del procedimiento en la mañana, los abogados aún estaban envueltos en negociaciones en una esquina de la sala para decidir quien y cuantos de ellos recibirían dos minutos para hablar ante el panel de cinco jueces.

"Estos segundos, estos minutos, son como cigarrillos en prisión", bromeó Mark Lanier, un abogado de Houston que fue escogido para hablar. "Los abogados de California está luchando unos con otros por los dos minutos", agregó.

No se espera una decisión por al menos dos semanas. Pero el abogado de Toyota y la mayoría de los 23 juristas que presentaron sus argumentos instaron a enviar los casos a la Corte de Distrito de Los Angeles, el recinto más cercano a la sede de la división de Toyota en Estados Unidos.

(América Economía)

¿Constituyen los recursos extractivos un sector estratégico?

Que un sector sea considerado estratégico implica que éste requiere una regulación especial por parte del sector público, pero no que el Estado deba asumir la propiedad del mismo, en particular en regiones como América Latina.

26 de marzo de 2010.- La liberalización de las economías y los bajos precios internacionales de minerales e hidrocarburos contribuyeron en la década del 90 a que esas reservas fuesen consideradas un recurso económico antes que un activo estratégico. El dramático crecimiento que han experimentado los precios internacionales, tanto de minerales como de hidrocarburos en la década actual, ha estado asociado a una reconsideración de ese status, particularmente en el ámbito de la minería.

Porque siempre hubo una mayor propensión a considerar las reservas de gas y petróleo como activos estratégicos. No en vano, en 2005 las tres firmas más grandes del sector a nivel mundial eran propiedad de Estados en desarrollo o poscomunistas: Aramco de Arabia Saudita, Gasprom de Rusia, y la Compañía Nacional de Petróleo de Irán. De hecho, la producción anual de petróleo y gas de Aramco representa más del doble que la producción de la principal empresa privada en ese rubro (Vg., Exxon-Mobil).

El tema no está exento de múltiples paradojas. Una de ellas es que mientras el “Consenso de Washington” sugería que no existían rubros económicos “estratégicos”, el gobierno federal de los Estados Unidos (con sede en Washington) denomina al petróleo, que almacena para afrontar una eventual emergencia, como “Reserva Estratégica”.

De otro lado, “planificación estratégica” es una frase crucial en el ámbito de la gestión empresarial que, sin embargo, se convierte en un tabú cuando se habla del Estado. Un autor clave en esta veta de la literatura sobre negocios es Tsun Tzu. La paradoja implícita se torna evidente al constatar que la obra por la que Tsun Tzu es recordado lleva por título “El Arte de la Guerra”, es decir, una actividad estatal por antonomasia.

En el Perú, por ejemplo, un ferviente partidario de la economía de mercado como Carlos Boloña no tuvo como ministro inconveniente alguno en destinar recursos públicos para impedir la quiebra de bancos privados. Para explicar su conducta sostuvo que la quiebra de esos bancos podría haber arrastrado en su caída al conjunto del sistema financiero y, con éste, a las empresas comerciales e industriales que dependen del crédito privado para el normal desarrollo de sus actividades. De allí a sostener que la banca es un sector de relevancia estratégica para el desarrollo de la economía nacional, hay sólo un paso.

La política energética del Brasil permite abordar una segunda arista del fenómeno. Son objetivos de larga data del Estado brasileño, de un lado, reducir la dependencia energética del país y, de otro, asegurar sus fuentes de abastecimiento. La promoción oficial de la producción y el consumo de etanol como fuente de energía alternativa es una actividad orientada a lograr el primer propósito. Las inversiones del gigante estatal Petrobrás en terceros países (y en el propio Brasil), buscan satisfacer el segundo objetivo. Lo interesante aquí es que la política energética del Brasil cumple una doble función: la energía es tan crucial para la economía, como para la defensa nacional. Y esas suelen ser las razones por las que algunos Estados consideran estratégico algún sector de su economía.

Que un sector sea considerado estratégico implica que éste requiere una regulación especial por parte del sector público, pero no que el Estado deba asumir la propiedad del mismo (en particular en regiones como América Latina, donde la necesidad de cubrir las pérdidas de las empresas públicas fue una de las principales fuentes de endeudamiento externo durante la década del 70).

Contra lo que podría suponerse, quien en su momento ofreció lecciones de pragmatismo en esta materia fue el gobierno conservador de Margaret Thatcher, en Inglaterra: de un lado, permitió la participación de capital extranjero en empresas privatizadas incluso en sectores sensibles para la seguridad nacional. De otro lado, sin embargo, creó las denominadas “Acciones Doradas” como mecanismo especial de regulación. Estas acciones proveían al Estado británico de un derecho de veto sobre ciertas decisiones corporativas, esencialmente en temas relacionados con la propiedad, tales como la ampliación del capital, la adquisición o la fusión con otras empresas.

(América Economía – Farid Kahhat)

OMC fallaría contra Airbus en demanda estadounidense

Fuentes ligadas al fallo dijeron que el informe determinaría que algunos préstamos gubernamentales entregados por la UE a la aerolínea violan las normas internacionales de comercio.

Bruselas, 26 de marzo de 2010.- La Organización Mundial de Comercio emitió su fallo final sobre la demanda del gobierno de Estados Unidos contra Airbus y concluyó que los subsidios que la Unión Europea otorgó al fabricante de aviones son ilegales. La Unión Europea entregó los subsidios para ayudar al gigante aeroespacial a lanzar varios de sus modelos de aviones.

El informe final, al igual que una versión preliminar emitida en septiembre, será confidencial durante varios meses mientras se traduce y distribuye a los otros miembros de la OMC. Personas familiarizadas la versión preliminar señalan que esta determina que algunos préstamos gubernamentales entregados por países de la Unión Europea a Airbus violan las normas internacionales de comercio.

Airbus señaló en un comunicado el martes que la OMC concluyó que la ayuda no era una violación de las normas de comercio y que la ayuda no había provocado "daños materiales" al gigante aeroespacial estadounidense Boeing, según Airbus.

Sin embargo, un experto del sector familiarizado con el informe dijo que la OMC concluyó que pese a que la ayuda no era necesariamente ilegal, los préstamos a Airbus se otorgaron con cláusulas que no se encontraban disponibles en los mercados financieros comerciales, lo que representa una violación de las normas internacionales de comercio.

Y los "daños materiales" son sólo un criterio de la OMC para determinar el impacto, según el experto. El panel concluyó que la ayuda había afectado a Boeing en varias otras formas. La UE está además esperando un informe de la OMC respecto de una demanda que presentó contra Estados Unidos sobre los subsidios que Boeing Co. (B) recibió de ese país. "Las personas no deberían sacar conclusiones ni apresurarse demasiado en cantar victoria en esta etapa", dijo John Clancy, portavoz de la Comisión Europea, rama ejecutiva de la UE. "Sólo se tendrá una visión completa con la publicación del informe preliminar sobre el caso de la UE contra los subsidios a Boeing, lo que esperamos para los próximos meses".

(América Economía)

Ven menos oportunidad de negocios en Bolivia

26 de marzo de 2010.- Un informe de la comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado Español advierte que las empresas españolas ven que Bolivia junto con Cuba, Venezuela y Ecuador son los países de América Latina con menos oportunidades de negocio, a causa de su inseguridad jurídica.

La Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado, constituyó el año pasado una ponencia para estudiar los problemas a los que se enfrenta la empresa española con América Latina, este texto será revisado en las próximas semanas por el pleno de la Cámara, según destaca la prensa europea.

El texto califica a Bolivia como un país en el que no es recomendable invertir grandes cantidades de capital en la actualidad. Se trata, dice, de un país "pequeño y complicado en diversos sectores" con unos "niveles generales de seguridad jurídica muy mejorables a ojos de diversas empresas".

No obstante, "las campañas de desprestigio de algunas de las principales empresas españolas del sector" de hidrocarburos lanzadas en ese país "parece que finalmente se están resolviendo", lo que genera "posibilidades para el futuro", precisa el informe.

En el caso concreto de Cuba, el informe advierte que presenta un "déficit legal" que "impide invertir con seguridad" y dificultades para repatriar beneficios. En Ecuador y Venezuela hay también "elevado" grado de inseguridad jurídica, unido a un comportamiento arbitrario por parte de las autoridades.

En la ponencia han participado varias empresas como Iberia, Iberdrola, Grupo Santander, BBVA, Mapfre, Repsol, Prisa, Barceló o Sol Meliá, entre otras.

(ANF – www.lostiempos.com)

Congreso de Bolivia aprueba inédita ley anticorrupción

30 de marzo de 2010.- La ley, sancionada por el Senado la noche del lunes al martes, señala que se entiende por imprescriptible "la no extinción de los derechos y acciones que tiene el Estado, por el transcurso del tiempo, en los delitos de corrupción, enriquecimiento ilícito, delincuencia económica y financiera".

La norma se aplicará a todos los funcionarios estatales, incluyendo a "ex presidentes, ex vicepresidentes y ex ministros", según establece uno de los incisos de la Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas" que consta de 29 artículos. La ley, considerada por la oposición como un mecanismo para abrir juicios políticos, también se extenderá a "personas privadas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras". La nueva normativa, que también establece la confiscación de bienes cuando el juzgador lo decida y la inviolable protección de la identidad del denunciante, fue remitida al presidente Evo Morales para su promulgación, probablemente en las próximas horas.

(www.ecodiario.eleconomista.es)

Observaciones a proyecto de código se contraponen

31 de marzo de 2010.- Todos los sectores involucrados rechazan el anteproyecto de Código de Trabajo, presentado recientemente por el Gobierno, aunque mientras los empresarios critican que la nueva norma incrementa los beneficios laborales, los trabajadores observan lo contrario.

La Federación de Fabriles de Cochabamba, por ejemplo, dice que el proyecto gubernamental reconoce y legaliza la terciarización de servicios, elimina sanciones a empleadores que no respetan el fuero sindical y modifica el descanso pre y post natal de las mujeres a 15 días antes y 75 después, entre otros.

La Cámara de Industria, en cambio, dice que, si es aprobado, el nuevo Código obligará a pagar la prima anual con el 25 por ciento de las utilidades empresariales a obtenerse, reducirá de 48 a 44 las horas de trabajo semana para varones y determinará que los días descanso incluyan, además de domingos y feriados, los sábados en la tarde.

A esto se suma las críticas de la Confederación General de Trabajadores Fabriles de Bolivia (CGTFB) que, en un documento, dice que el anteproyecto del Gobierno es desordenado y agrega que "debieran estar siempre primero los principios que en la actualidad y universalmente se reconocen como propios del Derecho del Trabajo".

Delegados de más de 20 organizaciones laborales denunciaron recientemente en La Paz, durante un debate organizado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (Cedla), que aunque el Gobierno viene socializando el proyecto en las ciudades capitales del país, representantes de los trabajadores no intervinieron en su elaboración.

Consenso

Ante las críticas, el Ministerio de Trabajo dijo ayer que consensuará con todos los sectores laborales, empresariales e institucionales el contenido y proyecciones del nuevo Código Laboral, antes de remitirlo a la Asamblea Legislativa para su respectiva consideración y aprobación.

Durante la socialización del proyecto gubernamental, el Gobierno recogió la propuesta de la Central Obrera Boliviana (COB), observaciones de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) y más de 500 propuestas, entre puntuales e inextensas de varias organizaciones, informó Víctor Hugo Chávez, asesor legal del Ministerio. Informó que las reuniones de socialización del proyecto gubernamental concluirán dentro de dos semanas, o el tiempo que sea necesario, con la redacción del segundo borrador del Código, que contendrá los aportes de trabajadores, empresarios y otros.

(www.lostiempos.com)

EE.UU.: internautas que descargan películas por internet son perseguidos por la ley *Productores independientes demandan a más de 20 mil usuarios usando un novedoso sistema de rastreo alemán*

Los Ángeles 31 de marzo de 2010.- La compañía US Copyright Group, en representación de un grupo de productores independientes, inició una serie de litigios masivos en EE.UU. contra miles de personas que descargan películas ilegalmente de internet a través de las redes P2P.

Más de 20.000 usuarios que intercambian archivos por internet fueron demandados en un tribunal federal de Washington por infringir las leyes de derechos de autor y se espera que otros 30.000 reciban pronto una citación por la misma causa. Algunos han llegado a un acuerdo extrajudicial.

Hasta el momento, han perseguido a quienes obtuvieron de forma ilícita desde internet los filmes "Steam Experiment", "Far Cry", "Uncross the Stars", "Gray Man" y "Call of the Wild 3D". US Copyright Group importó un sistema de rastreo creado por la empresa alemana Guardaley IT que permite el rastreo a tiempo real de las descargas en redes P2P. El programa captura la dirección IP del usuario revisa si el contenido se corresponde con algún material protegido por los derechos de autor. Luego se localiza a los portales de internet solicitando información sobre sus clientes. En caso de resistirse a dar dicha información, los abogados buscan una orden judicial.

La noticia de estos juicios masivos se produjo un día después de que el Alto Tribunal de Londres declare culpable la web Newzbin por infringir las leyes contra la propiedad intelectual.

(www.elcomercio.pe)

III. NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

DECRETOS

- D.S. N° 0446 DE 12 DE MARZO DE 2010.-** Designa MINISTRO INTERINO DE CULTURAS, al ciudadano Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación, mientras dure la ausencia de la titular.
- D.S. N° 0447 DE 12 DE MARZO DE 2010.-** Designa MINISTRA INTERINA DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, a la ciudadana Elba Viviana Caro Hinojosa, Ministra de Planificación del Desarrollo, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0448 DE 15 DE MARZO DE 2010.-** Establece modificaciones e incorpora complementaciones al Reglamento del Fondo de Conversión de Vehículos a Gas Natural Vehicular y al Reglamento del Fondo de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV aprobados mediante Decreto Supremo No 0247, de 12 agosto de 2009.
- D.S. N° 0449 DE 12 DE MARZO DE 2010.-** Autoriza con carácter excepcional a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de Bolivia en el exterior, a revalidar los pasaportes corrientes en libreta que se requieran hasta el 31 de diciembre del 2010 como vigencia máxima, mediante el respectivo sello de seguridad estampado en el pasaporte.
- D.S. N° 0450 DE 12 DE MARZO DE 2010.-** Aprueba el ajuste anual para las rentas en Curso de Pago del Sistema de Reparto, a cargo del Servicio Nacional del Sistema de Reparto – SENASIR, aplicable para la presente gestión.
- D.S. N° 0451 DE 15 DE MARZO DE 2010.-** Reglamenta las disposiciones contenidas en la Ley N° 3729, de 8 de agosto de 2007, para la Prevención del VIH - SIDA, Protección de los Derechos Humanos y Asistencia Integral Multidisciplinaria para las Personas que Viven con el VIH - SIDA.
- D.S. N° 0452 DE 18 DE MARZO DE 2010.-** Designa MINISTRO INTERINO DE

PLANIFICACION DEL DESARROLLO, al ciudadano WALTER JUVENAL DELGADILLO TERCEROS, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia de la titular.

D.S. N° 0453 DE 12 DE MARZO DE 2010.- Deja sin efecto la suspensión excepcional y temporal de la exportación del subproducto: Chancaca (panela, raspadura).

D.S. N° 0454 DE 15 DE MARZO DE 2010.- Abroga el Decreto Supremo No 0444, de 10 de marzo de 2010.

D.S. N° 0455 DE 20 DE MARZO DE 2010.- Designa MINISTRO INTERINO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, al ciudadano ROBERTO IVÁN AGUILAR GÓMEZ, Ministro de Educación, mientras dure la ausencia de la titular.

D.S. N° 0456 DE 22 DE MARZO DE 2010.- Designa MINISTRA INTERINA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL, a la ciudadana CARMEN RUTH TRUJILLO CÁRDENAS, Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mientras dure la ausencia de la titular.

D.S. N° 0457 DE 24 DE MARZO DE 2010.- Incrementa al patrimonio de la Empresa Pública Nacional Estratégica “Cartones de Bolivia - CARTONBOL”, en el monto de Bs. 16.537.112, quedando constituido el nuevo patrimonio de la citada empresa en Bs. 50.132.912.

D.S. N° 0458 DE 24 DE MARZO DE 2010.- Designa MINISTRO INTERINO DE DEFENSA, al ciudadano OSCAR COCA ANTEZANA, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

D.S. N° 0459 DE 24 DE MARZO DE 2010.- Modifica los Estatutos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB y su estructura orgánica aprobado por Decreto Supremo No 28324, de 1 de septiembre de 2005. Asimismo, modifica el Decreto Supremo No 29130, de 13 de mayo de 2007, Reglamento de Áreas Reservadas a favor de YPFB.

D.S. N° 0460 DE 24 DE MARZO DE 2010.- Designa MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano OSCAR COCA ANTEZANA, Ministro de la Presidencia, mientras duró la ausencia del titular.

D.S. N° 0461 DE 24 DE MARZO DE 2010.- Designa MINISTRO INTERINO DE DEFENSA, al ciudadano OSCAR COCA ANTEZANA, Ministro de la Presidencia, mientras duró la ausencia del titular.

IV. CONVOCATORIAS OFICIALES

CUCE 10-0417-09-187477-1-1
CAJA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL – REGIONAL LA PAZ
CMRLP-1141/2010

1 EQUIPO MÁQUINA HEMODIALIZADORA PARA TERAPIAS LENTAS CONTINUAS

CUCE 10-1501-00-187544-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE POTOSI
ANPE – CRPT N° 038/2010
CONSTRUCCIÓN POTEADO RÍO VILLA MAGISTERIO DISTRITO 9

CUCE 10-1301-00-187766-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
ANPP 00356
COMPRA DE MESAS Y SILLAS DE MADERA NIVEL PRIMARIO

CUCE 10-0291-00-187404-1-1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS
LP1 006/2010
CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA GUABIRÁ – CHANÉ

CUCE 10-0514-00-165831-2-1
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CPI-PITS-005/2010
DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCION, MOTANJE ELECROMECANICO, PRUEBAS Y
PUSTA EN SERVICIO DE SUBESTACIONES

CUCE 10-0035-00-186537-1-1
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS
COP 03/10
CONSULTORIA POR PRODUCTO REVALUO TECNICO DE ACTIVOS FIJOS DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

CUCE 10-0016-10-187702-1-1
PROGRAMA NACIONAL DE POST ALFABETIZACIÓN PNP/AF/CC/006/10
ADQUISICIÓN DE 2000 REPRODUCTORES DE DVD

CUCE 10-0514-00-187484-1-1
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
PLCT -008/2010
SUMINISTRO DE MATERIALES Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES DE 2 MVA EN
SUBESTACION REDUCTORA DE SAN BORJA

CUCE 10-0517-00-187471-1-1
CORPORACION MINERA DE BOLIVIA
EMH-ANPE-045/2010
(ALM 0170-2010)
PROVISIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (5 ITEMS) PARA
EMPRESA MINERA HUANUNI

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TIPUANI
LP GMT 002/2010
ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR A ORUGAS 150 A 230 HP, UNA PALA CARGADORA
120 A 220 HP 1 90 M3**

V. MARCAS DE FÁBRICA Y DE SERVICIOS

Solicitudes de registro de MARCAS DE FÁBRICA Y SERVICIOS correspondientes al mes de marzo de 2010

Si desea realizar consultas sobre registros de marcas, patentes y/o rótulos comerciales, por favor contáctese con nosotros.

Visite nuestro sitio Web: <http://www.miranda-asociados.com>

Copyright Miranda & Asociados. Todos los derechos reservados